



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS – UCP.

San Salvador, 03 de febrero de 2025.

La **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, ANDA**, a través de la Unidad de Compras Públicas, (UCP); de conformidad a las disposiciones establecidas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, cuarta edición, noviembre 2020, informa a todas las firmas que obtuvieron el documento de solicitud de propuestas y términos de Referencia de la Consultoría basada en calidad y costo N° **SV-ANDA-388607-CS-QCBS** referente al **Estudio de Viabilidad, Análisis de Alternativas y Anteproyecto para la Contratación del Diseño y Construcción de las Líneas Eléctricas y Estaciones Transformadoras para la Redundancia del Suministro Eléctrico del Sistema Torogoz de ANDA**, que de acuerdo a consultas realizadas se emite la siguiente Nota Aclaratoria N°3 la cual debe ser tomada en cuenta al momento de presentar sus propuestas técnica-financiera, según detalle

Pregunta N° 1: Referente al texto indicado en los TDR (Pág. 12) *“La firma consultora deberá realizar un relevamiento en campo de las líneas eléctricas y estaciones transformadoras actuales”*, se consulta, ¿Existe un Sistema de Información Geográfico (GIS) de las instalaciones existentes de Torogoz, incluyendo las líneas de ETESAL correspondiente, o será necesario que el Consultor desarrolle tal sistema como parte del proyecto? De acuerdo a los gráficos kmz presentados recientemente.

Respuesta: Se aclara que no existe un Sistema de Información Geográfico (SIG) de la infraestructura existente de suministro eléctrico del Sistema Torogoz que se encuentra dentro del alcance de la consultoría. Respecto a la segunda consulta, los requerimientos mínimos para los entregables se encuentran establecidos al final de la sección 1.2 (Pág. 13 y 14), por lo que la presentación de la información en un Sistema de Información Geográfico (SIG) queda a criterio de la firma consultora, pudiendo incluirlo como parte de su propuesta técnica.

Pregunta N° 2: Referente al plazo de entrega para la sección 1.2 (Pág. 101), para el cual se establece que es de 40 días calendario a partir de la fecha de la orden de inicio, ¿Podrá el proponente sugerir un plazo modificado, tomando en cuenta la necesidad para completar la obra en un plazo total de 300 días calendario?

Respuesta: Sí, según se establece en el párrafo citado a continuación (Pág. 101) *“En la siguiente tabla se indican los plazos de entrega propuestos para completar todo lo solicitado en cada sección/subsección agrupada en cada bloque de entrega indicado en la tabla, tiempos los cuales se establecen de manera preliminar, siendo la firma consultora contratada quien podrá realizar una contrapropuesta (sujeta a aprobación) para ajustar los tiempos basado en su experiencia en trabajos anteriores, caso contrario dará por confirmado que dichos plazos se encuentran según sus proyecciones para la realización de los trabajos.”*

YR

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS, UCP.

Colonia Libertad, Avenida Don Bosco, Edificio Administrativo de ANDA, San Salvador Centro

Tel.: (503) 2536-5057

<https://www.anda.gob.sv>



Se aclara que las políticas del Banco Mundial detalladas en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Cuarta Edición, Noviembre de 2020” (Regulaciones de adquisiciones), establece los procedimientos comunes del presente método de selección en donde detalla la etapa de negociaciones las cuales abarcarán los términos de referencia, la metodología, las aportaciones del Prestatario y las condiciones especiales del contrato.

Pregunta N° 3: Referente al texto indicado en los TDR (Pág. 25) *“Como punto importante se indica, que, en consecuencia, a los hallazgos en campo, es responsabilidad de la firma consultora determinar tanto la necesidad de permisos, como realizar el trámite de los mismos y realizar los estudios de suelos respectivos según aplique para garantizar los resultados generados de la presente consultoría y del proceso de evaluación de las alternativas.”*, se consulta: 3.1. ¿Cuántos estudios de suelo se estima que será requerido por kilómetro de línea a examinar? 3.2. ¿Qué sería el alcance de cada estudio, es decir si sería adecuado una prueba de penetración con varilla y martillo a la profundidad de un metro, o si sería necesario obtener muestras y realizar pruebas de laboratorio?

Respuesta: Se aclara que será responsabilidad de la firma consultora determinarlo a través de sus equipos técnicos especializados y dependerá de la selección realizada de las alternativas a evaluar como resultado de la consultoría, del tipo de terreno encontrado y de los demás hallazgos del relevamiento general.

Pregunta N° 4: Referente al texto indicado en la sección *“1.9 Listado de Cantidades y Presupuesto de Diseño y Construcción de Bahías ETESAL”* de los TDR (Pág. 30) *“Toda la ingeniería que se desarrolle deberá tener la conformidad de ETESAL, gestión que será responsabilidad de la firma consultora.”*, se consulta, ¿Debido a los plazos restringidos para cumplir con el proyecto, se puede confirmar que ETESAL está dispuesto para participar a plazo corto con este requisito?

Respuesta: La participación será coordinada en la ejecución del contrato, aclarando que ETESAL tiene conocimiento de la realización del proyecto y que en las reuniones preparativas han manifestado su intención de colaborar con su desarrollo.

Pregunta N° 5: Referente al texto indicado en las secciones *“1.10 Listado de Cantidades y Presupuesto de Diseño y Construcción de Subestaciones de ANDA”* y *“1.11 Listado de Cantidades y Presupuesto de Diseño y Modificación en Subestaciones ANDA”* de los TDR (Pág. 31 y 32) *“Toda la ingeniería que se desarrolle deberá tener la validación de un organismo de inspección acreditado en caso aplique, gestión que será responsabilidad de la firma consultora”*, se consulta, ¿Qué organismos podrían satisfacer el requerimiento de ser acreditado para validar la ingeniería de la consultora? ¿Serían entidades salvadoreñas, y si es así, cuáles son y por favor confirme que están dispuestos para participar a plazo corto con este requerimiento?

YR



Respuesta: Se aclara que la información vigente a la fecha puede ser consultada en el sitio web del Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA). Enlace: <https://www.osa.gob.sv/organismos/>.

La participación será coordinada en la ejecución del contrato.

Pregunta N° 6: Referente al texto indicado en la sección *“1.12 Listado de Cantidades, Presupuesto de Diseño y Construcción y Costos de Operación y Mantenimiento de Líneas Eléctricas de Cada Alternativa”* de los TDR (Pág. 33) *“Toda la ingeniería que se desarrolle deberá tener la validación según regulación de la SIGET y de un organismo de inspección acreditado en caso aplique, gestión que será responsabilidad de la firma consultora”*, se consulta, ¿Qué organismos podrían satisfacer el requerimiento de ser acreditado para validar la ingeniería de la consultora? ¿Serían entidades salvadoreñas, y si es así, cuáles son y por favor confirme que están dispuestos para participar a plazo corto con este requerimiento?

Respuesta: Se aclara que la información vigente a la fecha puede ser consultada en el sitio web del Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA). Enlace: <https://www.osa.gob.sv/organismos/>.

La participación será coordinada en la ejecución del contrato.

Pregunta N° 7: Referente al texto indicado en la sección *“1.15 Levantamiento Topográfico”* (de la alternativa seleccionada) de los TDR (Pág. 38) *“En los planos de planimetría, la firma consultora deberá mostrar la ubicación de las estructuras de soporte ...”*, se consulta, ¿Se debe realizar el diseño detallado y el replanteo de estructuras dentro del proyecto actual?

Respuesta: Los entregables a presentar para dicha sección se indican al final de la misma (Pág. 42 y 43) de los TDR. Respecto a la ubicación de las estructuras de soporte, se aclara que se solicitan ubicaciones propuestas, según se detalla en la Pág. 38 *“... especificando las ubicaciones propuestas de las estructuras junto con una descripción técnica para cada una de ellas ...”*. Respecto a la ubicación exacta se aclara que es parte de la etapa de diseño y construcción según se detalla en la sección *“2.13 Relevamiento Planialtimétrico”* (Pág. 71) *“La firma consultora deberá incluir en los términos de referencia y en las especificaciones técnicas a entregar, las condiciones y requerimientos para el relevamiento planialtimétrico, el cual, deberá servir a la empresa a contratar para la etapa de diseño y construcción del proyecto de redundancia del suministro eléctrico del Sistema Torogoz de ANDA como una guía para: la elaboración de los planos definitivos y fijar la ubicación exacta y el detalle de las nuevas líneas eléctricas y demás infraestructura a construir para el proyecto.”*

Pregunta N° 8: ¿Es admisible incluir en el rol de FORMULADOR DE PROYECTOS a un profesional en ingeniería civil y/o ingeniería eléctrica?

Respuesta: Según lo indicado en la nota aclaratoria N°2, la respuesta N° 10, se aclaró que la firma puede proponer al personal idóneo que cumpla con las calificaciones mínimas indicadas en los TDR. Respecto al

YR



ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
ACUEDUCTOS Y
ALCANTARILLADOS

cargo Formulator/a de Proyecto (Pág. 12) se detalla en el texto que puede presentar personal con formación académica equivalente a las carreras estipuladas en los TDR para su respectiva evaluación.

El comité de evaluación será quien revise la documentación establecida en la propuesta de la firma y evalúe de conformidad a los TDR y documento de Solicitud de Propuestas. Ver ítem 21.1 (Pág. 36) de la Sección 2. Instrucciones a los Consultores – E. Hoja de Datos del documento Solicitud de Propuestas Servicios de Consultoría.

Se aclara que las políticas del Banco Mundial detalladas en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Cuarta Edición, noviembre 2020” (Regulaciones de adquisiciones), establece los procedimientos comunes del presente método de selección en donde detalla la etapa de negociaciones las cuales abarcarán los términos de referencia, la metodología, las aportaciones del Prestatario y las condiciones especiales del contrato.

Pregunta N° 9: Se consulta la posibilidad de modificar la fecha de recepción de las propuestas hasta por lo menos el viernes 28 de febrero de 2025.

Respuesta: Se mantiene la fecha para la presentación de propuestas para el 20 de febrero de 2025, según enmienda N°1.

Atentamente,



Licda. Sara Guadalupe Chávez de Portillo
Gerente de la Unidad de Compras Públicas.
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, ANDA



YR